

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

22 ABR 2002

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha invitado al Periodista Juan Pablo BIONDI, quien desarrolla su actividad en medios de primer nivel, como Conductor y Productor de varios medios radiales de la Capital Federal y quien tenía previsto organizar una serie de actividades en nuestra Provincia referidas al ámbito legislativo de las distintas provincias de la Nación.

Que por lo expuesto, corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la Factura "B" N° 0001-0003607, por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 263,46), correspondiente a HOTEL CAP POLONIO, de Oscar Roberto RUBINOS, por servicio de hotelería y restaurante al Periodista Juan Pablo BIONDI.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0001-0003607, por el monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 263,46), correspondiente a HOTEL CAP POLONIO, de Oscar Roberto RUBINOS, por servicio de hotelería y restaurante al Periodista Juan Pablo BIONDI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

051/02 Bis